



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las diez horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés, en términos de lo establecido por los artículos 6, fracción V, 10, fracción XVI, 55, 57, 58, fracción I y II, artículo 71, fracción XV, 72, 73, fracción II, VIII y IX, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículo 34, fracción II, artículo 35, artículo 37, artículo 38, fracción XIX, artículo 39, fracción II, artículo 40; reunidos en las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en el interior del Palacio Municipal, en Plaza de la Danza Calle Morelos sin número colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los integrantes del Comité de Transparencia, las y los Ciudadanos, **NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ**, en su carácter de Presidenta, **KEYLA MATUS MELÉNDEZ**, Secretaria Técnica, **HELIDODORO CABALLERO VALENCIA**, Primer vocal, **DAGOBERTO CARREÑO GOPAR**, Segundo Vocal, y **ROBERTO ORTÍZ MURO**, encargado del órgano interno de control municipal en funciones de Comisario, respectivamente, con la finalidad de para llevar a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria, que tendrá verificativo de acuerdo a la siguiente:

En desahogo del primer punto de esta sesión, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia da lectura al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de Lista
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Analizar la desclasificación de la información reservada relativa a las preguntas 1 y 2 clasificada en el acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de fecha 05 de diciembre de 2022, relacionada a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000385.

Enseguida la Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria Técnica, iniciar con el desahogo de la presente sesión y procede al pase de lista de asistencia, y hecho lo anterior, informa a la Presidenta que están presentes los integrantes del Comité de Transparencia, los cuales fueron convocados previamente.

A continuación, la Secretaria Técnica informa a la Presidenta que existe el quorum legal para la celebración de la presente sesión y procede a la aprobación de la orden del día, por lo que una vez aprobada por los aquí presentes, se continúa con el punto quinto relativo a: Analizar la desclasificación, con el carácter de reservada de los puntos 1 y 2 de la solicitud de acceso a la información 201173222000385, y pone a consideración del Comité de Transparencia los siguientes:



Oaxaca de Juárez  
Estado Libre Municipal de la Unión Mexicana  
2021 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

### ANTECEDENTES

#### PRIMERO. – SOLICITUD FOLIO 201173221000385.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información en la que el solicitante requirió:

- 1.- Desde que fecha el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez contrató el servicio de góndolas para la recolección de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Oaxaca.
- 2.- Que capacidad tienen éstas góndolas que han sido contratadas por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
- 3.- A qué municipio y estado de la república se están llevando actualmente las góndolas cargadas con los residuos sólidos urbanos del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- 4.- Nombre de la empresa que fue contratada para recibir como destino final los residuos sólidos urbanos del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- 5.- Si la empresa contratada por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez cuenta con los permisos de las autoridades ambientales, en caso de ser afirmativo, solicito anexen vía digital las acreditaciones de la empresa ante las autoridades ambientales correspondientes.
- 6.- Desde la fecha de contratación, cuántos viajes de las citadas góndolas han sido realizados hasta su lugar de destino.
- 7.- Si el Ayuntamiento de Oaxaca cuenta con bitácora de viajes o traslados de las góndolas a su lugar de destino; si es afirmativo, solicito de forma digital, se anexe la bitácora o control de viajes realizados desde el inicio de la contratación del servicio hasta la última fecha registrada por parte del área responsable.
- 8.- Cómo llevan a cabo el control de viajes de cada una de las góndolas que han sido contratadas por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
- 9.- Si al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez le han sido expedida facturas por parte de la empresa contratada para el traslado y para el destino final de la basura recolectada en el Municipio de Oaxaca de Juárez; en caso de ser afirmativo, solicito me expidan de manera digital a través de la Tesorería Municipal o el área correspondiente, las facturas expedidas por la empresa contratada.
- 10.- Cual es el monto total de la erogación desde el inicio de la contratación de las multicitadas góndolas hasta el último día de corte por parte del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
- 11.- Cuánto es el costo de cada viaje por góndola al destino final, y cuánto es el costo por tonelada de la disposición final de los residuos sólidos urbanos.
- 12.- Si el Ayuntamiento



Oaxaca de Juárez  
Parlamento cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

de Oaxaca cuenta con el permiso de las autoridades ambientales correspondientes para el uso del área conocida como playones (a un costado del mercado de abasto sobre el lecho pluvial del tío Atoyac), como áreas de transferencias de residuos sólidos urbanos; si es afirmativa la respuesta, requiero se anexe de manera digital, el permiso correspondiente. 13.- Si el Ayuntamiento de Oaxaca ha emprendido acciones legales en contra de quienes resguardan el área de playones (a un costado del mercado de abasto sobre el lecho pluvial del tío Atoyac. 14.- Si el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez ha recibido apoyo económico por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca para poder enfrentar la falta de lugar para el destino final de los residuos sólidos urbanos; en caso de ser afirmativo, solicitó se informe el monto recibido y si éste ya fue erogado, además bajo que conceptos fue aplicado el recurso asignado.

### SEGUNDA: RESPUESTA AL SOLICITANTE.

Con fecha siete de diciembre de 2022, este Sujeto Obligado mediante oficio UT/1926/2022 y a través de la Unidad de Transparencia Municipal, dio respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000385 adjuntando el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en la que se determinó clasificar la información en su carácter de reservada por el término de SEIS MESES, por considerar que la información solicitada, pone en riesgo la vida, la seguridad municipal y salud de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como las contribuciones municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 fracción XXXV, fracciones I, II y VIII del artículo 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 103 primer párrafo, 104 fracciones I, II y III y 113 de la Ley General de Transparencia, en relación con los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Elaboración de las Versiones Públicas; atendiendo a que la misma pone en riesgo la vida, la seguridad municipal, la salud de las personas y afecte la recaudación de las contribuciones; en consideración a que la divulgación de dicha información representa un riesgo a la vida, la seguridad municipal, afecta las contribuciones municipales y la salud de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**TERCERO.-** Con fecha 05 de enero del presente año, la Unidad de Transparencia Municipal recibió a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, (PNT) la notificación del Órgano Garante de Acceso

2

3



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2023 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, relacionada a la interposición del recurso de revisión R.R.A.I. 1066/2022, interpuesto por inconformidad en la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000385, en la que el recurrente señala como motivos de inconformidad lo siguiente: **El sujeto obligado genera Acta de Sesión Extraordinaria para reservar información de 6 meses con Prueba de Daño deficiente, oscura y carente de sustento o soporte técnico que acredite las manifestaciones ahí vertidas, sólo son opiniones sin sustento que no generan una respuesta eficiente o eficaz; no existe una ponderación que se debe realizar entre el daño de divulgar la información solicitada y la afectación de brindarla en forma completa y debidamente documentada; el sujeto obligado no emite la existencia de elementos objetivos y verificables a partir de los cuales, se demuestre que con el acceso a la información solicitada, exista la posibilidad de dañar el interés público. Asimismo, dejo de manifiesto que el sujeto obligado no anexa respuestas de las dependencias encargadas de brindar la información, sólo se hace referencia de los oficios del cual fueron respondidos a la Unidad de Transparencia, pero no existe el respaldo documental correspondiente. Se anexa al presente, escrito con las observaciones hechas por el recurrente.**

**CUARTO.** - En cumplimiento, la Unidad de Transparencia Municipal, emitió los oficios UT/0041/2023, UT/0042/2023, UT/0043/2023 y UT/0044/2023 de fecha 06 de los corrientes, solicitando a la Secretaría de Servicios Municipales, Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, Tesorería Municipal y Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, ratificar, ampliar o modificar su respuesta inicial.

**QUINTO.** - En respuesta mediante oficio SSM/084/20223 de fecha 10 del actual, el Secretario de Servicios Municipales, Ciudadano Ferdinando Rosado Duarte, da respuesta al requerimiento de esta Unidad y manifiesta:

En seguimiento al oficio número UT/0043/2023 recibido el 09 de los corrientes relativo al recurso de revisión R.R.A.I. 1066/2022 SICOM/OGAIPO interpuesto por inconformidad en la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173222000385, en la que solicitan información diversa relacionada a la Recolección de los Residuos Sólidos Urbanos, con el presente, rindo informe en los términos siguientes:

1. Mediante oficio SSM/2877/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, en el que, inicialmente solicité al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, clasificar la información como reservada por considerar que la misma encuadra en la hipótesis



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2021 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

prevista en los artículos 6 fracción XXXV, fracciones I y II del artículo 54 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 103 primer párrafo, 104 fracciones I, II y III y 113 de la Ley General de Transparencia, en relación con los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Reservada y Elaboración de las Versiones Públicas, inicialmente solicitamos la clasificación de Primeramente, respecto de las siguientes preguntas relacionadas con la información relativa a las atribuciones y competencias de esta Secretaría, relativas a: **1.-Desde que fecha el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez contrató el servicio de góndolas para la recolección de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Oaxaca. 2.- Que capacidad tienen éstas góndolas que han sido contratadas por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 3.- A qué municipio y estado de la república se están llevando actualmente las góndolas cargadas con los residuos sólidos urbanos del Municipio de Oaxaca de Juárez. 5.- Si la empresa contratada por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez cuenta con los permisos de las autoridades ambientales, en caso de ser afirmativo, solicito anexen vía digital las acreditaciones de la empresa ante las autoridades ambientales correspondientes.6.- Desde la fecha de contratación, cuántos viajes de las citadas góndolas han sido realizados hasta su lugar de destino. 7.- Si el Ayuntamiento de Oaxaca cuenta con bitácora de viajes o traslados de las góndolas a su lugar de destino; si es afirmativo, solicito de forma digital, se anexe la bitácora o control de viajes realizados desde el inicio de la contratación del servicio hasta la última fecha registrada por parte del área responsable. 8.- Cómo llevan a cabo el control de viajes de cada una de las góndolas que han sido contratadas por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez. 14.- Si el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez ha recibido apoyo económico por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca para poder enfrentar la falta de lugar para el destino final de los residuos sólidos urbanos; en caso de ser afirmativo, solicitó se informe el monto recibido y si éste ya fue erogado, además bajo que conceptos fue aplicado el recurso asignado.**

Sin embargo, con fecha 19 de diciembre de 2022, el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, al rendir su Primer Informe de Gobierno Municipal en la Plaza de la Danza, en el rubro número 5 Servicios Municipales-Aseo Público, en el tema relacionado con los Residuos Sólidos Urbanos, manifestó lo siguiente:

2

5



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

*“Gestionar y confinar adecuadamente los residuos sólidos urbanos (RSU) ha sido y es el mayor reto para la administración del municipio de Oaxaca de Juárez, en donde la cantidad de recolección diaria promedio es de 600 toneladas...Hoy en día se cuentan con 82 rutas de recolección de residuos sólidos urbanos en las 13 agencias y la cabecera municipal, abarcando 265 de 290 colonias del territorio municipal, lo cual equivale a una cobertura del 91 por ciento...Para reforzar estas tareas se adquirieron con recursos propios del orden de los 8 millones de pesos, 7 camionetas, tipo redila con una capacidad de 3.29 toneladas, mismas que han permitido fortalecer la infraestructura destinada para la recolección de residuos sólidos...Con el fin de reforzar estos trabajos se adquirieron prensas compactadoras de residuos sólidos urbanos, varas de otate, carritos recolectores, herramientas, materiales y servicios con una inversión de 3 millones 854 mil 887 pesos...Para hacer frente a la crisis derivada del cierre del relleno sanitario ubicado en la Villa de Zaachila, se puso en operación, en una primera etapa, el plan piloto para la separación y recolección de los residuos sólidos urbanos en los barrios de Jalatlaco y la Noria, realizando campaña de concientización casa por casa e informando a la ciudadanía la correcta separación de los residuos...A partir del mes de noviembre se han utilizado 13 góndolas diarias con capacidad de 50 metros cúbicos, lo que se traduce en 260 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos que se trasladan fuera del municipio para su disposición final....”*

**SEXTO.** - En consecuencia, tomando en consideración que el Presidente Municipal, hizo pública la información relativa a las preguntas 1 y 2, es menester solicitar su **desclasificación** al Comité de Transparencia, en términos de lo establecido en los artículos 58 fracción I y 59 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y ponerla a disposición de la ciudadanía.

A continuación, este Comité procede al análisis de la solicitud de DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PREGUNTAS 1 Y 2, DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 201173222000385, realizada por el Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante oficio SSM/084/2023 del 10 de los corrientes, en términos de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

1. Este Comité de Transparencia es competente DESCLASIFICAR LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA, RELATIVA A: **1.-DESDE QUE FECHA EL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ CONTRATÓ EL SERVICIO DE GÓNDOLAS PARA LA**



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA. 2.- QUE CAPACIDAD TIENEN ESTÁS GÓNDOLAS QUE HAN SIDO CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ. para confirmar, modificar o revocar la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES, solicitada por el Secretario de Servicios Municipales Ferdinando Rosado Duarte.

2. Que de conformidad con el artículo 58 fracción I y 59 de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; además de lo establecido en los Lineamientos Generales en materia de clasificación de información pública y lo establecido en los Lineamientos Generales para la protección de la Información Confidencial y Reservada, mismos que otorgan las facultades al Comité de Transparencia y tomando en cuenta lo expuesto por el Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Oaxaca de Juárez, en su oficio SSM/084/2023 en el punto 4º expone: El Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, al rendir su Primer Informe de Gobierno Municipal en la Plaza de la Danza, en el rubro número 5 Servicios Municipales- Aseo Público, en el tema relacionado con los Residuos Sólidos Urbanos, hace referencia a: ***“Gestionar y confinar adecuadamente los residuos sólidos urbanos (RSU) ha sido y es el mayor reto para la administración del municipio de Oaxaca de Juárez, en donde la cantidad de recolección diaria promedio es de 600 toneladas...Hoy en día se cuentan con 82 rutas de recolección de residuos sólidos urbanos en las 13 agencias y la cabecera municipal, abarcando 265 de 290 colonias del territorio municipal, lo cual equivale a una cobertura del 91 por ciento...Para reforzar estas tareas se adquirieron con recursos propios del orden de los 8 millones de pesos, 7 camionetas, tipo redila con una capacidad de 3.29 toneladas, mismas que han permitido fortalecer la infraestructura destinada para la recolección de residuos sólidos...Con el fin de reforzar estos trabajos se adquirieron prensas compactadoras de residuos sólidos urbanos, varas de oate, carritos recolectores, herramientas, materiales y servicios con una inversión de 3 millones 854 mil 887 pesos...Para hacer frente a la crisis derivada del cierre del relleno sanitario ubicado en la Villa de Zaachila, se puso en operación, en una primera etapa, el plan piloto para la separación y recolección de los residuos sólidos urbanos en los barrios de Jalatlaco y la Noria, realizando campaña de concientización casa por casa e informando a la ciudadanía la correcta separación de los residuos...A partir del mes de noviembre se han utilizado 13 góndolas diarias con capacidad de 50 metros cúbicos, lo que se traduce en 260 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos que se trasladan fuera del municipio para su disposición final....*”**
3. Derivado de lo anterior, debe considerarse, el hecho de que el Presidente Municipal, hizo del conocimiento público, la información relativa a las preguntas 1 y 2, por tanto, es procedente

2



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

confirmar la desclasificación de la información de parte de este Comité de Transparencia, en términos de lo establecido en los artículos 58 fracción I y 59 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, tomando en consideración a que la misma ya se hizo del conocimiento de la ciudadanía, en el Primer Informe de Gobierno Municipal, rendido por el Presidente Municipal Francisco Martínez Neri, el 19 de diciembre de 2022.

4. Que la desclasificación es el acto mediante el cual se determina por acuerdo del Comité de Transparencia, que la información clasificada como reservada y/o confidencial, deja de tener dicho carácter para convertirse en información de libre acceso, con fundamento en el artículo 59 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 6° de la Constitución Federal en relación con los artículos Artículo 54. Fracciones I, II, y VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. El acceso a la información pública sólo podrá ser restringido de manera excepcional, cuando por razones de interés público, sea clasificada como reservada y cuando por resolución del Comité de Transparencia se desclasifique.

Enseguida se somete a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia, todas y cada una de las documentales relacionadas en los antecedentes y considerandos de la presente resolución, por lo que, enterados los integrantes de este Órgano Colegiado, por unanimidad de votos, proceden a dictar la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO. - SE CONFIRMA LA DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA RELACIONADA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.- DESDE QUE FECHA EL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ CONTRATÓ EL SERVICIO DE GÓNDOLAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA. 2.- QUE CAPACIDAD TIENEN ESTÁS GÓNDOLAS QUE HAN SIDO CONTRATADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**SEGUNDO. - PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA DE DESCLASIFICACIÓN, EN LA FRACCIÓN XXXIX-B del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, del Portal de Obligaciones de Transparencia SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativo al**





**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

## **ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

informe de resoluciones del Comité de Transparencia, como información pública y de consulta libre.

**TERCERO.** -Remítase la presente acta al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en vía de Alegatos en el recurso de revisión R.R.A.I. 1066/2022.

Por último, en uso de la palabra la Secretaría Técnica manifiesta: Habiéndose agotado los puntos a que se refiere la Orden del día para la celebración de la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la misma, siendo las doce horas con veinte minutos de la fecha, levantándose la presente acta para constancia que se firma al calce y margen por los miembros del Comité de Transparencia.

**C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA.**

**C. ROBERTO ORTÍZ MURO,  
ENCARGADO DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
MUNICIPAL EN FUNCIONES DE COMISARIO**

**C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA  
PRIMER VOCAL**

**C. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR  
SEGUNDO VOCAL**